

- 9.- INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO
- 10.-FECHA DE NACIMIENTO AUSENTE O NO ACORDE CON LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA
- 11.-NO PRESENTA DOCUMENTACION SEGUN LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA
- 12.-ESTAR AFECTADO POR LA LEY 6/1988
- 13.-ESTAR AFECTADO POR LA LEY 7/1988
- 14.-EXCLUIDO POR SER YA FUNCIONARIO DEL CUERPO AL QUE ASPIRA
- 15.- NO CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA (BASE 2.2,a).

RESOLUCION de 12 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingenieros Técnicos Industriales.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 16 de marzo de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Ingenieros Técnicos Industriales (BOJA de 3 de abril de 1990), este Instituto

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo.- Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza Cristo de Burgos, 31 41003 SEVILLA), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 SEVILLA) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L= Turno Libre

R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P= Promoción Interna.

Tercero.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las

causas 2,11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto.- Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 4 de julio de 1990, a las 11 horas, en la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Industriales c/ Niebla, s/n. de Sevilla.

Quinto.- Los opositores deberán presentar DOCUMENTO QUE LO IDENTIFIQUE (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexta.-El Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante el Ilmo.Sr.Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Consejero de Gobernación.

Sevilla, 12 de junio de 1990.- El Director. José Luis Roldán Murillo.

ANEXO I

- 1.- NO ESPECIFICA LA CATEGORIA O CUERPO AL QUE OPTA
- 2.- NO ESPECIFICA LA FORMA DE ACCESO
- 3.- NO ESPECIFICA LA PROVINCIA DE EXAMEN
- 4.- NO APORTA FOTOCOPIA DE D.N.I. O PASAPORTE.
- 5.- AUSENCIA O ERROR EN APELLIDOS-NOMBRE
- 6.- NACIONALIDAD NO ACORDE CON LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA
- 7.- FALTA DE TITULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA O NO HABERLO ESPECIFICADO CORRECTAMENTE.
- 8.- AUSENCIA DE FIRMA EN LA INSTANCIA
- 9.- INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO
- 10.-FECHA DE NACIMIENTO AUSENTE O NO ACORDE CON LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA
- 11.-NO PRESENTA DOCUMENTACION SEGUN LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA
- 12.-ESTAR AFECTADO POR LA LEY 6/1988
- 13.-ESTAR AFECTADO POR LA LEY 7/1988
- 14.-EXCLUIDO POR SER YA FUNCIONARIO DEL CUERPO AL QUE ASPIRA
- 15.- NO CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA (BASE 2.2,a).

CORRECCION de errores a la Resolución de 5 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca a los opositores de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, aprobados en el primer ejercicio, para la realización del segundo. (BOJA núm. 48 de 8.6.90)

Advertido error en el BOJA nº 48, de fecha 8 de junio de 1990, por el que se convoca a los opositores de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares

Administrativos de la Junta de Andalucía, para la realización del segundo, procede su rectificación.

Donde dice:

"JAEN"

INSTITUTO DE BACHILLERATO "VIRGEN DEL CARMEN".
Paseo de la Estación, 44
* Todos los opositores en este Centro.

Debe decir:

"JAEN"

INSTITUTO DE BACHILLERATO "VIRGEN DEL CARMEN".
Paseo de la Estación, 44
*PRIMER OPOSITOR: ABAD GUARDIA, M^a de los Angeles
*ULTIMO OPOSITOR: LOPEZ JURADO, M^a Alicia.
INSTITUTO DE BACHILLERATO "SANTA CATALINA":
Avda. Ruiz Jiménez, s/n
*PRIMER OPOSITOR: LOPEZ JURADO, Manuel Francisco
*ULTIMO OPOSITOR: ZAMORA ARRIAZA, Juan José.

Sevilla, 12 de junio de 1990

CORRECCION de errores a la Resolución de 5 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca a los opositores de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía aprobados en el primer ejercicio, para la realización del segundo. (BOJA núm. 48 de 8.6.90)

Advertido error en el BOJA nº 48, de fecha 8 de junio de 1990, por el que se convoca a los opositores de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, para la realización del segundo, procede su rectificación.

Donde dice:

"JAEN"

INSTITUTO DE BACHILLERATO "SANTA CATALINA"
Avda. Ruiz Jiménez, s/n
* Todos los opositores en este Centro.

Debe decir:

"JAEN"

INSTITUTO DE BACHILLERATO "VIRGEN DEL CARMEN".
Paseo de la Estación, 44
*TODOS LOS OPOSITORES EN ESTE CENTRO.

Sevilla, 12 de junio de 1990

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de junio de 1990, por la que se nombran los tribunales calificadoros que han de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Ilmos. Sres.:

De acuerdo con lo preceptuado en el apartado VI de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 14 de abril de 1990 (BOJA del 20), por la que se convoca pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, he dispuesto:

1. Nombrar los Tribunales que se relacionan en el Anexo de

esta Orden y ante los cuales han de actuar los Opositores admitidos a la realización de los ejercicios del Concurso-Oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, de conformidad con la relación publicada por Resolución de la Dirección General de Personal de fecha 23 de mayo de 1990 (BOJA del 29).

A continuación del nombramiento de los miembros Titulares y suplentes por Provincias se determinan los Opositores que actuarán en cada uno de los citados Tribunales.

2. Los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia, con referencia a la presente Orden, proveerán de las correspondientes credenciales a los Presidentes y Vocales, Titulares y Suplentes, que han de actuar en su Provincia, señalándoles la obligación de constituir los Tribunales en el plazo fijado en el punto siguiente.

3. Los Tribunales se constituirán en el plazo de cinco días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el acto de constitución y a la vista de la relación de los Opositores que han de actuar ante el Tribunal, el Presidente y los Vocales harán constar en acta no darse en ellos, ninguno de los motivos de abstención enumerados en el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 12.3 del Real Decreto 2223/84 de 19 de diciembre (BOE del 21).

En el supuesto de abstención o por cualquier otra causa debidamente justificada, que impida la actuación de alguno o algunos de los miembros Titulares, éstos serán sustituidos por sus correspondientes Suplentes según el número de nombramiento, acto que solamente podrá realizarse con anterioridad al comienzo del primer ejercicio de la Oposición.

En la sesión de constitución de cada Tribunal será nombrado el Secretario, cargo que ha de recaer en el Profesor de Educación General Básica con más alto número de Registro Personal (o Número de Lista).

4. Desde el comienzo del primer ejercicio de la Oposición el Tribunal podrá actuar con tres miembros como mínimo. La ausencia del Presidente será suplida por el Vocal que corresponde según el orden de los mismos comenzando por el primero y excluyendo al que actúa de Secretario.

5. Los Opositores admitidos condicionalmente o excluidos de las listas provisionales que hayan subsanado los defectos que motivaron dicha situación, quedarán adscritos al Tribunal que corresponda.

6. Los ejercicios de la Oposición, ineludiblemente, darán comienzo en las fechas y horas siguientes:

Primero. Prueba de Madurez Profesional:

1. Ejercicio escrito: Día 2 de julio de 1990 a las nueve horas de la mañana.

2. Ejercicio oral: en las fechas y horas libremente señaladas por los Tribunales.

El orden de actuación en este ejercicio se iniciará por los Opositores cuya primer apellido comience por la letra «H», siguiendo dentro de ella el orden alfabético del primer apellido, el segundo y el nombre. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «H», iniciarán el orden de actuación por la que siguiendo el orden alfabético le corresponda a partir de la citada letra.

Segundo. Prueba de Conocimientos Específicos:

Ejercicio escrito: día 20 de julio de 1990, a las nueve horas de la mañana.

En la especialidad de Educación Física, la Prueba de «aptitud física» a realizar después del Ejercicio escrito, será fijada su fecha por los respectivos Tribunales.

Tercero. Prueba de Madurez Cultural:

Ejercicio escrito: Día 30 de julio de 1990, a las diez horas de la mañana.

A estos efectos los Presidentes y Secretarios de los Tribunales tomarán las medidas necesarias, con la debida ontelación, como elección de local, apertura de los sobres que contengan las pruebas, medios de reproducción rápidos de las mismas y cuantas operaciones sean imprescindibles para que, sin modificación alguna, todos los Opositores comiencen la realización de los ejercicios en las fechas y horas señaladas.

7. Las pruebas correspondientes a cada uno de los ejercicios